

Sesión X extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cuatro horas del día siete de Mayo de mil noventa y siete. En asistencia de los Señores Regidores propietarios don Paulino Rodríguez Villalobos, don Cipriano González y don Fortunato Ortiz Solano. También asistió el Señor Jefe Político. Puesta a discusión la convocatoria y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Artº II.

Vista la Circular Nº 609 que atentamente dirigió el Sr. Presidente Municipal de Alajuela, en la que expone la conveniencia de ver el modo de solicitar del Poder

Legislativo la derogación de la ley que estableció la Patente nacional y la Tributación directa, ambas leyes de una manera terminante afectan los intereses Comunes, pues no tienen la aplicación que tuvieron en mente los Legisladores, se acuerda: manifestar al Sr. Presidente Municipal y por su digno medio al Honorable Corporación Municipal de aquella provincia, que esta Corporación se adhiera en todas sus partes al citado acuerdo - Comuníquese esta resolución.

Art. III

Visto el oficio N.º I de fecha 24 de abril p.p.d., dirigido por el Secretario Municipal del Cantón de Flores, en el cual transcribe los acuerdos N.ºs 2 y 3 de la Sesión del 16 del citado mes, se acuerda: aplazar este asunto para su debido estudio.

Art. IIII

Se acuerda: aprobar los cuadros del movimiento rentístico habido en la Femenia Municipal de este Cantón, comprendientes á los meses de marzo y abril últimos, y mandarlos distribuir en la forma legal acostumbrada.

Art. V

27 Estando ya concedida la licencia del Poder Ejecutivo para la venta de una finca de propiedades de esta Corporación, se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para los diligencias necesarias á fin de proceder de acuerdo con la ley á la venta antes dicha, ante quien convenga hacerlo.

Art. VI

La Secretaría dió lectura á un memorial dirigido por el Encargado del Cementerio, en el que solicita se le dé permiso para hacer algunos cultivos de hortaliza en los lugares que se encuentran disponibles. Disentido.

que fué este asunto, se acuerda: no acceder á lo solicitado.

Artº VII

El Sr Jefe Político dió cuenta de la comisión que se le encomendó respecto á la negociación del vale á favor de este Municipio, por concepto del derecho de fraccios de este Cantón; y sobre el cobro de mensualidades atrasadas que adeuda la Empresa de Luz de Felipe J. Solvado Cº. Sobre el primer punto, se acuerda: autorizarlo para que continúe las gestiones á fin de hacer efectivo este vale aunque sea en un descuento del 50%; y en cuanto al segundo: manifestar definitivamente á la Empresa antes citada, que esta Corporación está dispuesta á hacer efectivo el pago de estas mensualidades, que según Contrato está obligado, para lo cual desea una pronta contestación.

Artº VIII

Se acuerda el pago de las siguientes cuentas: \$4.20 al Sr Jefe Político por gastos de Tenocamil en Comisiones Municipales, esto á cargo del Centro y La Ribera por partes iguales. \$6.¹⁰ al Sr José del Zumbado por trabajos ejecutados en el matadero público, según planilla, y á cargo del Centro. \$15.⁰⁰ á don Nerey Zumbado, por la formación del Reglamento de empleados municipales, distribuido así: \$8.⁰⁰ del Centro; \$4.⁰⁰ de la Ribera y \$3.⁰⁰ de la Asunción; y \$3.⁰⁰ á don Rosario Villalobos, por doce animales presentados al Corral de policía. Queda autorizado el Jefe Político para expedir los pagos.

Siendo las dieciséis horas, termina la Sesión. Llévase al plaza anterior en voz de Jefe Político, lea el Sr. Víctor J. Rodríguez y Nerey Zumbado.